

LOS RECURSOS HUMANOS EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE: SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE Y PROBLEMAS A RESOLVER .

Antonio Campos Izquierdo

C.O.L.E.F.C.A.F.D. Comunidad Valenciana y Serviesport-profesionales S.L.L.

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo principal describir las características y condicionantes, a nivel general, de los recursos humanos con funciones específicas de actividad física (profesionales de la actividad física y deporte) dentro de la organización de actividad física y deporte. Las características y condicionantes principales serán los sociodemográficos, laborales, ocupacionales y formativos, donde todo ello nos puede determinar una composición de la situación de éstos y su influencia en las actividades físico-deportivas desarrolladas por los usuarios. Se concluye con las posibles soluciones a los problemas de los profesionales de la actividad física y deporte para garantizar la calidad de la organización y gestión de la actividad física y deporte.

Palabras clave: Gestión, calidad, titulaciones, profesionales, laboral.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas del siglo XX, la evolución del mercado de la actividad física y deporte desarrolló un profundo cambio estructural y de diferenciación, en la que aparecieron nuevos modelos de práctica físico-deportiva y una creciente demanda hacia múltiples emplazamientos alrededor de un gran número de organizaciones. Todo ello, se debe al crecimiento, diversificación y cambio en los motivos para la práctica deportiva y de la huida de una parte de los practicantes del modelo deportivo tradicional (García Ferrando, Lagardera y Puig, 1998; Salvador, 1998, Campos y Devis 2001).

La organización y gestión de la actividad física y deporte debe tener en cuenta a los recursos humanos, los cuales, al igual que autores como Martínez del Castillo (1991), Pastor Pradillo (2000) y Salvador (1998) los denominaré "profesionales". En la actividad física y deporte por una parte, se encuentran los profesionales indirectos como son los periodistas deportivos, constructores de instalaciones deportivas, médicos deportivos, fisioterapeutas, psicólogos, etc.; y por otra parte los profesionales directos, los cuales están formados de manera específica sobre actividad física y deporte. Estos últimos son los que desarrollan o deben desarrollar las funciones específicas de actividad física y deporte y están cualificados para garantizar la realización adecuada de dichas funciones y los beneficios propios de la actividad física y deporte, además de ser el elemento esencial para determinar la calidad de la organización y gestión de la actividad física y deporte.

METODOLOGÍA

Este artículo se basa esencialmente en la recopilación y análisis de documentos para la obtención de datos y argumentos para la posterior descripción, reflexión y discusión de los condicionantes y características de los profesionales de la actividad física y deporte dentro del contexto de la organización y gestión deportiva. En lo referente a las características formativas de los profesionales de la actividad física y deporte, junto con los datos y argumentos de otros estudios y autores, se describe de forma cuantitativa el análisis de los puestos de trabajo ofertados en las diferentes administraciones públicas con funciones específicas de actividad física y deporte y publicados en todos los boletines oficiales de la Comunidad Valenciana (Boletines Oficiales de las Provincias de Valencia, Castellón y Alicante y de la Comunidad Valenciana) durante los años 2002 y 2003, constituyendo una

muestra de 67 puestos de trabajo. La metodología utilizada para el análisis y procesamiento de la información obtenida ha sido esencialmente cuantitativa de corte descriptivo.

SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Para hablar de la situación de los profesionales de la actividad física y deporte se expondrá esencialmente las características organizativas de estos profesionales respecto a sus condicionantes socio-demográficos, laborales, formativos y ocupacionales.

El informe de la Comisión Europea "Deporte y empleo en Europa" redactado por Camy, Chantelat y Le Roux (1999) determina que las mujeres que trabajan en funciones de actividad física y deporte representan el 44,2% (superior al empleo femenino de otros sectores profesionales), mientras que en España el empleo femenino está por debajo de la media europea, aunque éste ha evolucionado desde el 27% de mujeres (descrito por Martínez del Castillo en 1991) hasta los porcentajes actuales (establecidos en los estudios de Camy, Chantelat y Le Roux (1999) y de Campos (2003)), donde el empleo femenino se encuentra entre el 35 y 40%. Todo ello, nos muestra que el deporte puede ser una importante fuente de empleo femenino.

En relación al empleo juvenil en Europa Camy, Chantelat y Le Roux (1999) observan que los profesionales de actividad física y el deporte menores de 25 años representan el 21,7%, mientras que en España a nivel estatal y a nivel comarcal los estudios de Martínez del Castillo (1991) y Campos (2003) respectivamente, determinan que alrededor del 65% son menores de 35 años. Al respecto, estos autores comentan que la excesiva juventud de estos profesionales puede provocar que la movilidad de estos trabajos sea escasa en un futuro y conllevar a crear condiciones de desempleo a corto o medio plazo.

Los condicionantes organizativos respecto a la situación laboral de los profesionales de la actividad física y deporte, en los estudios a nivel local de Porta y Reig (1999), Campos (2003) y Mosquera, Rivas y Saavedra (1998) nos describen que entre el 40-45% no tiene ningún tipo de contrato (siendo mayor este porcentaje en funciones desarrolladas en clubes, asociaciones, colegios privados y gimnasios), y dentro de los contratados el 72% tienen una contratación temporal. Además en Europa, según Camy, Chantelat y Le Roux (1999) el 34,2% trabajan a tiempo parcial, mientras que en España Martínez del Castillo (1991) y Campos (2003) describen valores que oscilan entre el 45-50%, siendo estos porcentajes muy superiores a otros sectores profesionales. Igualmente, los que trabajan más de 40 horas semanales oscilan en porcentajes de entre el 18 y 20% (Campos y Devis, 2001; Campos, 2003). Lasunción (1992) comenta al respecto que la tendencia en la organización de la actividad física y el deporte es la temporalidad parcial y la contratación temporal sin perspectivas de convertirse en indefinidos.

En cuanto a la remuneración económica de las personas que desarrollan funciones específicas de actividad física y deporte, los estudios de Martínez del Castillo (1991) y Campos (2003) nos muestran que alrededor del 40% ingresan menos del sueldo mínimo determinado por el convenio general de trabajo aplicable a cada servicio de actividad física y deporte. Asimismo autores como Primault (2002), Garrigós (2000) y Campos y Viaño (1999) explican que además del elevado porcentaje de personas con ingresos por debajo de lo estipulado por la normativa relativa a los salarios, las condiciones de trabajo y las mejoras sociales están muy mal establecidas y suelen ser poco conocidas en este mercado, donde la relación puesto de trabajo (competencias, responsabilidad y función desarrollada) respecto a la remuneración económica no es coherente.

En relación a los agentes empleadores en los estudios de Martínez del Castillo (1991 y 1992) y Campos (2003) determinan que las administraciones públicas son los agentes empleadores mayoritarios. Además, determinan que más del 50% de los profesionales también tiene una segunda relación laboral con otro agente empleador. Otro aspecto son los trabajadores independientes (autoempleo) que por cuenta propia ofertan y desarrollan las actividades físico-deportivas, los cuales representan porcentajes alrededor del 12%.

La estructura ocupacional por los profesionales de la actividad física y deporte en Europa (clasificación diferente que realizamos respecto a España) los monitores deportivos son mayoritarios con el 43%, les siguen los profesores de Educación Física (incluyen

actividades deportivas extraescolares) con el 37,1 %, después el 7,5% son gestores deportivos y los entrenadores y animadores deportivos representan el 6,2% cada uno.

En España, dentro de las personas que trabajan en tareas de la actividad física y deporte, la gama de funciones realizadas es amplia, donde según los estudios de Campos (2003), Porta y Reig (1999) y Mosquera, Rivas y Saavedra (1998), las tareas relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la forma física y las de docencia de deportes son las más desarrolladas. Además, Campos (2003) determina que después le siguen las funciones de iniciación deportiva y docencia de Educación Física y posteriormente, en menor medida, las de entrenamiento deportivo, la docencia de contenidos de actividad física y deporte en procesos formativos, y el desarrollo de tareas de organización, gestión y/o coordinación. También resalta la inexistencia o escasez de las funciones de inspección, asesoramiento, animación deportiva y recuperación funcional a través de ejercicios físicos.

Asimismo, el 59% de las personas realizan más de una función, coincidiendo con la opinión de Ballesteros, Fernández, González y Martín Acero (1992) sobre los Licenciados/as en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte donde la formación de éstos debe ser amplia y diversa para poder trabajar en varias funciones y adaptarse a las demandas y variaciones del mercado.

En relación a las condiciones laborales y ocupacionales, expuestas anteriormente, se refuerzan con las opiniones de Primault (2002) y Camy, Chantelat y Le Roux (1999); Campos y Devís (2001); Martínez del Castillo (1991) sobre la precariedad, inestabilidad e inseguridad laboral con una gran movilidad profesional, una frecuente pluriactividad en las funciones de actividad física y deporte y un elevado porcentaje de contratación temporal y a tiempo parcial por encima de los datos del conjunto del empleo total. Igualmente, las afirmaciones de autores como Lasunción (1992) y Rebollo y Sánchez (2000) que exponen que la organización de actividad física y deporte está caracterizada por una significativa presencia del “empleo oculto o sumergido” y de “subempleo” que según Garrigós (2000), constituye un espacio laboral fuera de la ley ante la pasividad y/o complicidad de la administración en algunos casos, donde el trabajador queda en una gran desprotección social y laboral y la hacienda pública deja de percibir importantes ingresos.

Las características formativas de los profesionales de la actividad física y deporte es un aspecto esencial de calidad dentro de la organización y gestión de la propia actividad físico-deportiva. El estudio a nivel estatal de Martínez del Castillo (1991) a principios de la década de los noventa nos muestra que el 36,7% de las personas que trabajan en funciones de actividad física y deporte no tienen titulaciones oficiales de actividad física y deporte, donde dicho porcentaje es mayor al referirnos a los estudios de Campos (2003) y Campos y Devís (2001) ambos a nivel comarcal, y también al análisis de los puestos de trabajo en las diferentes administraciones públicas referidos a funciones de actividad física y deporte en los distintos boletines oficiales de la Comunidad Valenciana, debido a que los porcentajes de personas que no tienen ninguna titulación de actividad física y deporte obtenidos en los diferentes estudios, se encuentran entre el 50% y 60%. Igualmente, estos estudios nos determinan, que dentro de este porcentaje anteriormente comentado, entre el 30% y 40% realizan funciones en actividad física y deporte para lo que no les capacita ni les forma su titulación. En relación con la formación continua de las personas que trabajan en actividad física y deporte se observa claramente cómo los titulados en actividad física y deporte realizan diversas actividades de formación continua y cuanto mayor es la titulación mayor es el porcentaje de personas que la realizan, mientras que los no titulados son escasos los que realizan algún tipo de dicha formación.

Este intrusismo de personas no cualificadas se produce en todas las funciones de actividad física y deporte y, según Garrigós (2000), el intrusismo consiste en la realización de funciones propias de una profesión por personas no cualificadas ni tituladas, penalizado en el vigente Código Penal en su artículo 403.

Autores como Larrauri (1999), Salvador (1999) y Campos (2003) advierten que junto al fenómeno de proliferación de infraestructuras deportivas en las poblaciones que se ha llevado a cabo en todo el estado Español, es necesario que las diferentes administraciones públicas fomenten y garanticen unas estructuras adecuadas de recursos humanos estables

y cualificados en actividad física y deporte, y todo ello con el propósito de contribuir a una eficiente gestión de la actividad física y deporte y atender a la progresiva demanda de servicios tanto a nivel cualitativo como cuantitativo por parte de la población.

Al respecto Alberto Palomar Olmeda (2000:57-59), en su artículo sobre la regulación de las titulaciones deportivas en la revista jurídica del deporte expone:

“La actividad física debe realizarse en condiciones de seguridad y una parte sustantiva de la misma se encuentra en las personas que intervienen, en los distintos niveles, de aprendizaje y conducción de la misma.

El argumento podría extrapolarse a otros sectores de la actividad y es probable que fuese más barato que la construcción fuese libre para quien sepa, que la medicina también o que sea dentista quien sepa. Detrás de la reserva a titulación de estas profesiones late el interés social: la sociedad debe asegurarse que las casas no se caen sistemáticamente, que la salud está en manos de quien conocen las técnicas suficientes, etc. Esta reserva encarece el sistema pero nadie duda que sea necesaria. Sin embargo, cuando se llega a la actividad física aparece su tradicional componente lúdico y folklórico y el valor seguridad y garantía frente a los ciudadanos cede ante la improvisación y la falta de rigor. En el nivel de riesgo y de participación que las sociedades modernas tienen de la actividad deportiva una tendencia como la indicada, es temeraria y si aún no se conocen los efectos de la misma es, probablemente, porque no se ha analizado lo suficiente.

En razón de lo anterior y como elemento esencial para la viabilidad real de estas y de las demás titulaciones parece necesario acotar el ámbito funcional de cada una de ellas y conseguir una conexión real con su práctica. Quienes avanzan en esta línea piensan en la sociedad y en el futuro”

CONCLUSIONES: SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS PARA UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN-GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Una vez descritos los problemas a que están sometidos los recursos humanos específicos de la actividad física y deporte (profesionales de la actividad física y deporte), en este apartado se va a detallar algunas de las soluciones que se pueden llevar a cabo para la mejora de las condiciones de los propios profesionales y, como se ha explicado anteriormente, de la propia organización y gestión de la actividad física y deporte:

- Concienciar y exigir a las administraciones públicas que en los servicios de actividad física y deporte generados de forma directa o indirecta con dinero público, las condiciones sociolaborales y formativas de los profesionales de la actividad física y deporte sean adecuadas y que se cumpla la escasa normativa respecto a legislación laboral así como de exigencia de titulación.

Dos estrategias importantes serían:

- En la gestión directa de actividad física y deporte: Todas las plazas ofertadas por las diferentes administraciones públicas para puestos de trabajo que desarrollen funciones de actividad física y deporte especifiquen la correspondiente titulación de actividad física y deporte y condiciones laborales en función a sus competencias, responsabilidad y función desarrollada.
- En la gestión indirecta de actividad física y deporte: En los pliegos de condiciones, convenios, etc, determinados por las diferentes administraciones públicas para la concesión de servicios de actividad física y deporte a entidades privadas se contemplen en los diferentes puestos de trabajo donde se desarrolle actividad física y deporte que tengan la correspondiente titulación de actividad física y deporte y que la oferta económica de la propia entidad no incumpla la condiciones laborales de estos trabajadores en base a sus competencias, responsabilidad y función desarrollada, donde también la respectiva administración deberá controlar periódicamente que estos condicionantes se cumplan.

- Respecto a aspectos legislativos para la exigencia de titulación para garantizar la calidad del propio servicio de actividad física y deporte:
 - Crear una ley, similar a lo que se realiza en otras profesiones con interés social, como por ejemplo la ley de ordenación de profesiones sanitarias (B.O.E. 22 de Noviembre de 2003). Donde se estipule, entre otras cuestiones, que los distintos agentes empleadores cumplan los mínimos requisitos de exigencia de titulación, garantizando una jerarquía coherente donde las funciones laborales de actividad física y deporte sean desempeñadas en relación a la formación inicial recibida por los diferentes titulados en actividad física y deporte.
 - Desarrollar legislativamente mediante decretos, órdenes... de una forma amplia, lógica y concreta las leyes del deporte de diferentes autonomías en la que hay artículos referidos específicamente a exigencia de titulación de actividad física y deporte en funciones de actividad física y deporte.
 - Cumplir la escasa normativa en la que existen artículos referidos a la exigencia de titulación de actividad física y deporte.
- Respecto a aspectos legislativos para establecer adecuadamente y garantizar los condicionantes laborales de los profesionales de la actividad física y deporte dentro de cualquier organización de actividad física y deporte:
 - Cumplir los diferentes convenios colectivos relacionados con la actividad física y deporte, que a nivel estatal son, esencialmente los referidos a la enseñanza (privada y pública), el de piscinas e instalaciones acuáticas y el de Gimnasios. Al respecto, algunas comunidades autónomas como por ejemplo en Cataluña o Navarra existen específicamente referido a empresas deportivas.
 - Realizar un convenio específico y adecuado a las necesidades del sector de la actividad física y deporte y que además incluya todos la mayoría de ámbitos y aspectos posibles y no como ocurre en la actualidad, donde el convenio de gimnasios está conjuntamente con institutos de belleza y peluquerías.
- Crear y realizar la inspección por parte de la administración pública competente en cada caso, que controle las condiciones laborales de los profesionales de la actividad física y deporte así como la exigencia de titulación de actividad física y deporte adecuada.
- Buscar la colaboración entre diferentes entidades teniendo en cuenta los diferentes aspecto y situaciones expuestos en este artículo (administraciones públicas, universidades, colegios profesionales, sindicatos, ...) para el establecimiento próximo del panorama europeo del sector de la actividad física y deporte .

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ballesteros, R., Fernández, J., González, M., y Martín Acero, R. (1994). Formarse como profesor de Educación Física en Galicia: Estudio cualitativo previo al Plan de estudios de 1994. A Coruña. I.N.E.F. Galicia.
- Blanco, E. (1998) Aproximación a los diferentes ámbitos profesionales del Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte. En M. González, R. Martín, J.L. Salvador, y M. Vicente Pedraz (Eds), Educación Física e deporte no seculo XXI, pp.241-252. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Boné, A. y Otros (1986). Análisis de recursos y bases para la planificación y desarrollo del sistema deportivo de Aragón. Zaragoza. Dirección General de Aragón
- Cagigal, J.M. (1972). Deporte, pulso de nuestro tiempo. Madrid. Ed.Nacional.
- Campos, A. (2001) El mercado laboral de los profesionales de la actividad física y deporte y su regulación. En V. Carratala, J.F. Guzman, J.F. y M.A. Fuster (Eds), Nuevas aportaciones al estudio de la actividad física y deporte, pp.993-1001. Valencia: Universitat de Valencia.
- Campos, A. (2003) La organización de la actividad física y deporte en las instalaciones deportivas de la comarca burgalesa de la ribera del Duero respecto a los profesionales de la actividad física y deporte. En Varios (Eds), II Congreso mundial de ciencias de la actividad física y deporte: Deporte y calidad de vida, pp. 28-32. Granada: Facultad de ciencias de la actividad física y deporte de Granada.

- Campos, A. y Devis, J. (2001). La situación actual de los profesionales de la actividad física y el deporte en las instalaciones deportivas de la Comarca burgalesa de la Ribera del Duero. Valencia. Universitat de Valencia (trabajo de investigación no publicado)
- Campos, A. y Viaño, J. (1999). Calidad en la Actividad Física y Deporte: Regulación profesional. Revista de Educación Física, 76,38-41.
- Camy, J. , Chantelat, P. y Le Roux, N. (1999). Sport et emploi en europe. France. Comisión Europeenne.
- Consejo Superior de Deportes (2000). El deporte español ante el siglo XXI. Madrid. M.E.C. y C.S.D.
- García Ferrando, M., Lagardera, F. y Puig, N. (Comps.)(1998) Sociología del deporte. Madrid. Alianza Editorial.
- García Ferrando, M. (1997) Los españoles y el deporte, 1980-1995. Un estudio sociológico sobre comportamientos, actitudes y valores. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Garrigós, F. (2000). La regulación del ejercicio de la profesión como activo en el desarrollo de la economía del deporte. Vitoria. C.O.L.E.F. Euskadi.
- Hernández Vázquez, J. L. (1995). La profesión y el empleo en los Licenciados en Educación Física. En J. Martínez del Castillo y J. L. Hernández Vázquez (Eds), Estructura ocupacional y mercado laboral en el deporte, pp. 57-76. Madrid: C.S.D.
- Jiménez Soto, I. (2001).El ejercicio profesional de las titulaciones del deporte. Barcelona. Editorial Bosch y Junta de Andalucía.
- Lasunción, F.X. (1992). Los servicios deportivos en España. Un sector económico ficticio. Dirección deportiva, 53,32-34.
- Martínez del Castillo, J.(Dir.) (1991). La estructura ocupacional del deporte en España. Encuesta realizada sobre los sectores de Entrenamiento, Docencia, Animación y Dirección. Madrid. C.S.D.
- Martínez del Castillo, J.(Dir.) (1992). Proyección del mercado deportivo laboral en la España de los noventa. En los sectores de entrenamiento, docencia, animación y dirección. Madrid. C.S.D.
- Miranda, J. (1990). Cultura y cultura corporal. Desarrollo y sentido de la Actividad Física comercializada. Apunts de Educación Física y deportes,20, 83-92.
- Mosquera, M.J., Rivas, A. y Saavedra, M. (1999) Percepción profesional del alumno de ciencias de la Actividad Física y Deporte del I.N.E.F. de Galicia. En M. González, R. Martín, J.L. Salvador, y M. Vicente Pedraz (Eds), Educación Física e deporte no seculo XXI, pp253-265. Universidade da Coruña: A Coruña.
- Oña, A. y Otros (1995). I Seminario andaluz sobre definición del marco laboral del profesional de la Actividad Física y el Deporte. Málaga. I.A.D.,
- Palomar, A. (2000) La regulación de las titulaciones deportivas en el ámbito del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre. Revista Jurídica del deporte,1,3, 13-59.
- Pastor Pradillo, J.L. (2000). Definición y desarrollo del espacio profesional de la Educación Física en España (1961-1990).Guadalajara. Universidad de Alcalá.
- Porta, T. Y Reig, F. (1999): La actividad laboral desarrollada por los estudiantes del INEFC-Lleida. En INEFC (Eds),Aplicación i fonaments de les activitats físico-esportives, pp249-257. Lleida: INEFC. Lleida.
- Primault, D. (2001). La incidencia del deporte sobre el empleo en Francia y Europa. En J.M. OTERO (Eds), Incidencia económica del deporte, pp.133-151. Malaga: I.A.D.
- Rebollo, S. y Sánchez ,A. (2000). Situación del mercado laboral actual en el ámbito de la actividad física y deportiva. Motricidad, 6,141-154.
- Rivadeneyra, M.L. (1998): Perspectivas laborales y formación inicial de los Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y Deporte de la Universidad de Granada. Granada. Universidad de Granada.
- Salvador, J.L. (1998). Evolución histórico-social del mercado laboral físico-deportivo. En M. González, R. Martín, J.L. Salvador, y M. Vicente Pedraz (Eds), Educación Física e deporte no seculo XXI, pp.225-240. A Coruña:Universidade da Coruña.